



## RESPUESTA CONSULTA 6 – CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS 2023

### CONSULTA REALIZADA:

*Nosotros nos presentamos en su momento con una unipersonal, ahora somos una SAS pero la unipersonal aún existe.*

*Si vamos con la SAS se nos considera nueva empresa en términos de la puntuación o al ser los mismos integrantes del otro juego y de hecho ser parte de la solidez y antecedentes profesionales queda como la misma?*

### RESPUESTA:

Si se transfirió el giro de la unipersonal a la SAS, se considera la misma empresa.

Si no se transfirió el giro, se considera a la SAS como otra empresa.

Esta información va a surgir de la documentación que se presenta al momento de postular cuando en el Paso 6 “Documentos” se solicita en el ítem “2. En caso de tratarse de una cooperativa, S.A., S.R.L. o S.A.S. se deberá presentar copia de los estatutos o contrato social”.

Esto se va a poder verificar al momento de la apertura de las postulaciones una vez vencido el plazo de postulación del 7/6.